Resolución Consejo Superior Nº ciento noventa

"2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. CÉSAR MILSTEIN" Santiago del Estero, 30 de agosto de 2021.

RESOLUCIÓN C.S. Nº 100

CUDAP: EXPE-MGE: 2160/2020 y 2928/2021

VISTO:

La Resolución del Consejo Superior Nº 177/2020 y 171/2021; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución CS Nº 177/2020 se aprueba el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición, Modalidad: Abierto, para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto, Regular, Dedicación Simple, para la Asignatura BIOÉTICA Y BIOSEGURIDAD de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias.

Que, la Resolución CS Nº 171/2021 modifica el Reglamento General de Concursos para Profesores Regulares, incluyendo en su texto las formas de implementación Presencial, Virtual o Mixta.

Que, en razón de que la convocatoria del concurso citado en el primer párrafo no ha registrado postulantes inscriptos, según lo informado por la Unidad Académica; es pertinente emitir el acto administrativo adaptando la convocatoria a la nueva reglamentación vigente.

Que, en virtud de las facultades otorgadas por el Estatuto Universitario (art. 13 inc. 27), el Reglamento General de Carrera Docente de la UNSE (Res. HCS Nº 237/12), y el Reglamento General para Concursos de Profesores Regulares (Res. CS Nº 171/2021), corresponde al Consejo Superior convalidar la convocatoria a concurso para la provisión de cargos de Profesores Regulares, incluyendo la nómina de Titulares y Suplentes que integrarán el jurado.

Que, el tema ha sido tratado en reunión extraordinaria virtual del 26 de agosto de 2021.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

DE SANTIAGO DEL ESTERO,

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición, Modalidad: Abierto, para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto Dedicación Simple, para la Asignatura BIOÉTICA Y BIOSEGURIDAD de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología, bajo la forma de implementación Mixta, en un todo de acuerdo a la Resolución CD FAyA N° 65/2020 y los considerandos de la presente resolución.



Resolución Consejo Superior Nº ciento noventa

RESOLUCIÓN C.S. Nº

Santiago del Estero, 30 de agosto de 2021.

CUDAP: EXPE-MGE: 2160/2020 y 2928/2021

Artículo 2º: Aprobar el Perfil Académico requerido para el cargo motivo del concurso detallado en el artículo 1° de la presente resolución, según las siguientes pautas:

Perfil académico

Requisitos:

- Tener título de grado tal como Licenciado en Filosofía y en Ciencias Sociales o carrera afín, con formación relevante en Bioética;
- Acreditar labor docente durante 4 años en el nivel universitario de preferencia en el área disciplinar de la Bioética;
- Acreditar formación de posgrado o antecedentes científicos o profesionales relevantes en el área disciplinar;
- Acreditar preferentemente formación pedagógica orientada a la tarea docente en el nivel universitario.
- preferentemente Acreditar antecedentes en transferencia, extensión, investigación, gestión y/o formación de recursos humanos.

Artículo 3º: Aprobar la nómina propuesta por la Facultad de Agronomía y Agroindustrias, para integrar el Jurado que actuará en el concurso aprobado por el artículo 1º:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
Dr. Carlos E. Balzi- Prof. Adj. (FFYH-UNC)	DRA. MARÍA M. MAINETTI - PROF. TIT. (UNDMP)
DR. MARCELO BARRIONUEVO CHEBEL - PROF. TIT. (FHCSYS-UNSE)	DRA. LIDIA JULIA - PROF. ASOC. (FHCSYS UNSE)
DRA. ROSA J. FANTONI - PROF. TIT (FHCSYS- UNSE)	DR. GUSTAVO CARRERAS - PROF. TIT. (FHCSYS UNSE)

Artículo 4º .- Dejar sin efecto la Resolución CS Nº 177/2020 y cualquier otra que se oponga a la presente.

Artículo 5°.- Hacer saber. Notificar y pasar a la Facultad de Agronomía y Agroindustrias,

a sus efectos. Cumplido, archivar.

Abog. M/de los Angeles BASBUS SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Ing. Héctor Rubén PAZ RE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO